



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 983**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE 18 (DIECIOCHO) BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “PUEBLOS ORIGINARIOS”, PROYECTO: “COMUNIDAD INDÍGENA CANINDE” DEL DISTRITO DE YASY CAÑY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.**

**Asunción, 04 de junio de 2019.**

**VISTO:** El Convenio Marco entre la Secretaría Nacional de la Vivienda y Hábitat (SENAVITAT) - hoy Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) - y el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), suscripto en fecha 17 de setiembre de 2014, para coordinar acciones con miras a mejorar la calidad de vida de los miembros de las comunidades indígenas, mediante el acceso a la vivienda, en diferentes Distritos de la República del Paraguay.

La Resolución N° 2499 del 12 de noviembre de 2015, “*POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DECO S.R.L EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 011/15 CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA LEY N° 2051/03 “TERMINACIÓN DE 50 VIVIENDAS TIPO CULATA JOBAI + LETRINA SANITARIA – PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS EN EL DPTO. DE CANINDEYÚ, CONVOCADO POR LA INSTITUCIÓN”.*”

**CONSIDERANDO:** Que, por Dictamen Social M DGSO N° 048/2019 del 25 de abril de 2019, la Lic. Alejandra Núñez, la Lic. Nilda Clérici y el Lic. Marcos Ruíz Díaz de la Dirección General Social, elevan informe final de evaluación social del Proyecto “Comunidad Indígena Caninde”, del Distrito de Yasy Cañy, Departamento de Canindeyú, correspondiente a 18 (Dieciocho) postulantes, expresando: “...*Teniendo la construcción de 20 viviendas en la comunidad, se adjudica 18 viviendas construidas debido a que se encuentra pendiente la inscripción de una familia y además 1 (una) vivienda según el líder de la comunidad Narcizo Duarte Vera, en la intervención realizada por funcionarios de la Dirección General Social, manifestó que será destinado para puesto de salud la cual cuenta con una infraestructura diferente...a efectos de proseguir con los trámites administrativos correspondientes y existiendo la necesidad de aprobar la Lista de Beneficiarios del mencionado Proyecto para la regularización de los registros de la Institución, teniendo en cuenta que las familias ya se encuentran ocupando las viviendas, se eleva informe de viabilidad social para su consideración...*”.

Que por Memorando MDPPE N° 110-2019, del 02 de mayo del 2019, la Lic. Alejandra Núñez, la Lic. Nilda Clérici de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales manifiestan: “...*se eleva para la emisión de la Resolución de Adjudicación de 18 postulantes el Dictamen Social MDGSO 048 de fecha 25 de abril de 2019, anexo la planilla correspondiente...*” Suscripto en conformidad por el Lic. Marcos Ruiz Diaz, Director General Social.

Que, por Dictamen DIDI N° 914/19 del 22 de mayo de 2019, el Abg. Antonio Cardozo y la Abg. Laura Groehn Vergara del Departamento de Asuntos Administrativos dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiestan cuanto sigue: “...*Considerando los antecedentes del caso, se evidencia que la fase constructiva del proyecto habitacional ha concluido satisfactoriamente y, que la adjudicación de las viviendas por resolución institucional constituye el siguiente paso necesario al efecto de la concreción final del proyecto, procediendo finalmente al registro de los beneficiarios en el RUBAS... En atención a las consideraciones expuestas precedentemente y los incisos 1 y 2 del artículo 10 de la Ley N° 6152/2018 “Que crea el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y establece su carta orgánica”, esta Dirección de Dictámenes recomienda: 1-DICTAR acto administrativo por el cual se aprueba la lista de beneficiarios del Proyecto Comunidad Indígena Caninde, conforme lo propone la Dirección de Postulación para Programas Especiales en el Memorando MDPPE N° 110 del 02/05/2019...*”.

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 914/19 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: “*El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...*”.



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat*  
*Resolución N° 983*

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE 18 (DIECIOCHO) BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “PUEBLOS ORIGINARIOS”, PROYECTO: “COMUNIDAD INDÍGENA CANINDE” DEL DISTRITO DE YASY CAÑY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.

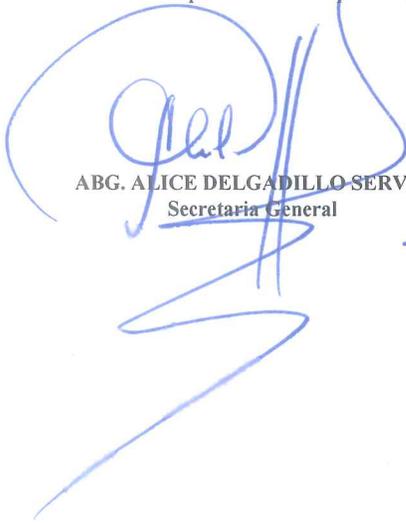
Asunción, 04 de junio de 2019.

-2-

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat*  
*Resuelve:*

- Art. 1°)** **APROBAR** la Lista de 18 (Dieciocho) Beneficiarios para el Subsidio Habitacional Directo a través del Programa “Pueblos Originarios” correspondiente al Proyecto “Comunidad Indígena Caninde”, del Distrito de Yasy Cañy, Departamento de Canindeyú, presentada por el Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales a través del Dictamen Social M DGSO N° 048/2019 del 25 de abril de 2019, diferenciados por Nombres y Apellidos, y cuya nómina se detalla en el ANEXO de la presente Resolución.
- Art. 2°)** **AUTORIZAR** a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en 2 (dos) ejemplares y su entrega correspondiente a los beneficiarios que forman parte de la nómina aprobada en el artículo precedente.
- Art. 3°)** **ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional, correspondiente a los beneficiarios del Certificado de Subsidio Habitacional Directo, conforme al Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°)** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN  
Secretaria General

  
ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA  
Ministro



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**

Anexo a la Resolución N° 983 del 04/06/19

**Lista de Beneficiarios al Subsidio Habitacional Directo (SHD)**

**Denominación del Proyecto: Comunidad Indígena CANINDE**

**Distrito: Yasy Cañy**      **Departamento: Canindeyú**

Orden	Apellido y Nombre del postulante	Nº de Cédula de identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o Concubino	Nº de Cédula de Identidad
1	VERA GOMEZ, ESTANISLAO ARIEL	6.749.104	ALEGRE ALEGRE, VERNARDITA	5.957.438
2	ALEGRE, FERMINA	4.138.691	GONZALEZ VERA, FILEMON	5.316.224
3	RECALDE GARCÍA, NICOLASA	5.957.457	MENDEZ, ALFIO FABIAN	5.546.862
4	DUARTE MENDEZ, MIGUEL	7.286.660	.....	.....
5	DUARTE VERA, NARCISO	2.806.542	MENDEZ PORTILLO, ZORAIDA	5.957.419
6	GALEANO ROMERO, DALILA ISABEL	5.957.429	ENCISO PERALTA, HECTOR ROGELIO	5.102.932
7	DUARTE VERA, MARCELINO	4.163.419	.....	.....
8	VERA PERALTA, RAMONA	1.460.998	GONZALEZ VERA, LUIS	1.460.997
9	DUARTE MENDEZ, LEILA PAOLA	5.957.433	.....	.....
10	VERA BENITEZ, MAXIMINA	5.906.700	ENCISO, FLORENCIO	5.906.651
11	VERA DUARTE, MARIELA	5.826.139	.....	.....
12	VERA DUARTE, JORGELINA	5.826.146	.....	.....
13	DUARTE SALINAS, FRANCISCA	1.461.023	.....	.....
14	BENITEZ DUARTE, FIDEL	4.163.436	GALEANO ROMERO, LOURDES	5.957.418
15	GALEANO VERA, CELSO	7.868.340	GONZALEZ VERA, MIGDONIA	5.906.618
16	GALEANO ALEGRE, MAXIMO	4.680.096	.....	.....
17	VERA BENITEZ, PEDRO	5.124.702	.....	.....
18	BENITEZ DUARTE, LORENZO	4.163.447	.....	.....